INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA DE NO. 053 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026

ADENDA No. 01

Por medio de la cual se modifica el punto *2.2. "DESCRIPCIÓN TÉCNICA" del estudio previo e invitación de menor cuantía, el punto 4.5 "VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN" del estudio previo, el punto 1.7 "PRESUPUESTO" de la invitación de menor cuantía, el punto 8.3 del estudio previo y el literal A del punto 2.2 de la invitación de menor cuantía sobre "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y el punto 11 "VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO" del estudio previo.*

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E; en uso de sus facultades y acorde a lo establecido por el manual de contratación de la Entidad e invitación de menor cuantía No. 053 del 27 de octubre de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la revisión y verificación técnica realizada por la Entidad a la invitación de menor cuantía 053 de 2026, se advirtió que la lista de ítems originalmente establecida no especificaba las cantidades detalladas de cada insumo requerido para la correcta ejecución del objeto contratado.

Que, con el objetivo de garantizar la precisión técnica y la debida ejecución, resulta indispensable adecuar y complementar el listado de artículos mediante la discriminación explícita de las unidades de medida y las cantidades de insumos necesarios. Este ajuste no altera el objeto principal de la contratación y evita imprevistos contractuales o sobrecostos durante la fase operativa.

Que, como consecuencia directa de la precisión en las cantidades de insumos, se hace necesario redefinir el esquema y las condiciones de la forma de pago inicialmente planteadas.

Por lo expuesto, la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el punto 2.2. "DESCRIPCIÓN TÉCNICA" del estudio previo e invitación de menor cuantía, de la siguiente manera:

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E para satisfacer la necesidad planteada anteriormente, requiere el suministro de los siguientes insumos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	ACIDO URICO	Caja 4x60mL
2	BILIRUBINA DIRECTA DPD	Caja 1x60+1x15mL
3	COLESTEROL HDL.	CAJA 1 x 60 +1 x 20ml
4	COLESTEROL HDL.	CAJA X 2+ 2X50ML (PRECIPITANTE)
5	COLESTEROL TOTAL	CAJA 1 X 500 ml
6	COLESTEROL TOTAL	Caja 10x60mL
7	CREATININA	CAJA 4 x 50 ml
8	CREATININA	Caja 5x60+5x60mL
9	GLUCOSA.	CAJA 1 x 500 ml
10	GLUCOSA.	Caja 10x60mL
11	TRIGLICERIDOS.	CAJA 2 x 250 ml
12	TRIGLICERIDOS.	Caja 10x60mL

13	CALIBRADOR DE QUIMICA	CAJA 5X5ML
14	CONTROL NORMAL DE QUIMICA (HUMANO)	CAJA 5X5 ML
15	CONTROL PATOLOGICO. (HUMANO)	CAJA 5X5 ML
16	MICROALBUMINURIA	Caja 1x60+1x15mL
17	GPT/ALT	CAJA 1 X 200 ml
18	GPT/ALT	Caja4x60+4x15mL
19	GOT/AST	CAJA 1 X 200 ml
20	GOT/AST	Caja4x60+4x15mL
21	FOSFATA ALKALINA	Caja 1x60+1x15mL
22	AMYLASA	Caja 4x20mL
23	DILYUENTES	CAJA X 20 LTS
24	LYSANTE -LYS 5 P	FRASCO X 5000ML
25	LYSANTE LYS DIFF HK	FRASCO X 1000ML
26	DIATRON CLEANER	FRASCO X 1000ML
27	DIFERENCIAL DIFF 5P	FRASCO X 1000ML
28	CONTROL NORMAL DE HEMATOLOGIA (BAJO-NORMAL-PATOLOGICO, EQUIPO AUTOMATIZADO) 5 PÁRTES	3 X 3 ML
29	TIRAS DE ORINAS (EQUIPO AUTOMATIZADO)	FRASCO X 150 UNDS
30	CONTROL NORMAL Y PATOLOGICO DE ORINA	CAJA 1X 12 ML
31	CONTROL DE PCR (PATOLOGICO)	3X1ML
32	PCR TURBIDIMETRICA	Caja 1x60+1x15mL
33	CAJA DE ROTORES	Caja x 10 und
34	SOLUCION DE LAVADO REF BO16434	BOTELLA X 500 ML
35	COPILLAS REF AC 10770	BOLSA X 1000 UDS
36	ALCOHOL ACETONA	FCO X 500 ML
37	COLORANTE AZUL DE METILENO	FRASCO X 1000 ML
38	CRISTAL VIOLETA DE GRAM	Frasco X 1000 ml
39	CRONOMETRO 2 0 4 CANALES LED DIGITAL	UNIDAD
40	CURDEX EN POLVO CARGA DE GLUCOSA	CJ 50 X 25 GRS
41	DETERGENTE NEUTRO	FRASCO X 1000 ML
42	FUSCHINA FENIFICADA PARA BK	Frasco X 1000 ml
43	FUSCINA PARA GRAM FCO	Frasco X 1000 ml
44	LANCETAS CAJA	CAJA X 100 UDS
45	LUGOL DE GRAM	Frasco X 1000 ml
46	PROTEINA C REACTIVA	CAJA x 50 TEST
47	PRUEBA DE EMBARAZO	CAJA X 50 TEST
48	PUNTAS AMARILLAS DESECHABLES	PAQTE X 1000 UDS
49	PUNTAS AZULES DESECHABLES	PAQUET X 500 UDS
50	SANGRE OCULTA	CAJA POR 25 TEST
51	SUERO CONTROL NORMAL QUIMICA (BOVINO) BIOSYSTEMS	CAJA 5X5 ML
52	SUERO CONTROL PATOLOGICO QUIMICA (BOVINO) BIOSYSTEMS	CAJA 5X5 ML
53	TIRA GLUCOMETRIA	CAJA X 50 UDS
54	TIRAS DE ORINA UROCOLOR (LECTURA MANUAL)	CAJA X 100 UDS
55	TORNIQUETE ADULTO CON BROCHE	UNIDAD
56	TORNIQUETE PEDIATRICO	UNIDAD
57	TUBO CONICO PARA ORINA 15ML REF 2793	CAJA X 100 uds
58	TUBO CONICO PARA ORINA 10ML REF 2793	CAJA X 100 uds
59	SEROLOGIA (VDRL)	CAJA X 200 PRUEBAS
60	TUBOS PEQUEÑOS DE VIDRIO 12 X75	CAJA X 100 UNIDADES
61	TUBOS EPPENDORF 1.5 ML	CAJA X 500 UND
62	MINDRAY M-30PD DILUYENTE	GARRAFA X 20 L
63	MINDRAY M-30R RINSE	GARRAFA X 20 L
64	CONTROLES DE HEMATOLOGIA BAJO-NORMAL-ALTO MINDRAY B30 (EQUIPO PROPIOS)	3 ML
65	M-30E E-Z CLEANSER (100ml/bottle)	Fco X 100 ml
66	ROLLO DE STICKER	UNIDAD
67	PAPEL DE IMPRESORA REF PT57G	UNIDAD
68	FRASCO PARA MUESTRAS DE ESPUTO BOCA ANCHA	CAJA X 500 UNIDADES

69	NITROGENO UREICO.	Caja 4x60+4x15mL
70	NITROGENO UREICO.	CAJA X 4X 50 ML
71	UREA BUN COLOR	CAJA 2 x 250 ml
72	HbsAg CASSETTE PRUEBA RAPIDA	CAJA X 40 TEST
73	HIV 1/2 Cassette PRUEBA RAPIDA	CAJA X 30TEST
74	SYPHILIS Ab PRUEBA RAPIDA	CAJA X 40 TEST
75	TROPONINA PRUEBA RAPIDA	CAJA X 25 TEST
76	CUVETTES PARA URISED- LECTURA DE SEDIMENTO	CAJA X 600
77	LABSTRIP U 11 OLUS TEST- STRIP – TIRAS DE ORINA	TARRO X 150
78	HBA1C BA 400	72 ML
79	CALIBRADOR HBA1C BA400	4*0,5 ML
80	CONTROL NORMAL HBA1C	1*0,5ML
81	CONTROL ANORMAL HBA1C	1*0,5ML

ARTÍCULO 2: Modificar el punto 4.5 "VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN" del estudio previo, de la siguiente manera:

4.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: Para establecer el valor del presupuesto oficial, la Entidad tuvo en cuenta la necesidad detallada anteriormente, el consumo de los insumos durante lo trascurrido de la vigencia del año 2026 reportado por el subproceso de laboratorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se fija el presupuesto oficial para la futura contratación en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 435,232,834)** IVA incluído (cuando aplique), así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, el cual se encuentra respaldado en el presupuesto de la vigencia 2026.

Para determinar los valores individuales a pagar por cada insumo, la Entidad tomará como referencia los valores unitarios contratados durante la vigencia actual, los cuales servirán como base para establecer los precios de referencia y determinar el presupuesto estimado del nuevo contrato, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades actuales de la Entidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	ACIDO URICO	Caja 4x60mL	$ 699.071	1	$ 699.071
2	BILIRUBINA DIRECTA DPD	Caja 1x60+1x15mL	$ 521.840	15	$ 7.827.600
3	COLESTEROL HDL.	CAJA 1 x 60 +1 x 20ml	$ 710.873	36	$ 25.591.428
4	COLESTEROL HDL.	CAJA X 2+ 2X50ML (PRECIPITANTE)	$ 401.382	3	$ 1.204.146
5	COLESTEROL TOTAL	CAJA 1 X 500 ml	$ 680.076	4	$ 2.720.304
6	COLESTEROL TOTAL	Caja 10x60mL	$ 1.063.376	3	$ 3.190.128
7	CREATININA	CAJA 4 x 50 ml	$ 296.858	10	$ 2.968.580
8	CREATININA	Caja 5x60+5x60mL	$ 895.991	3	$ 2.687.973
9	GLUCOSA.	CAJA 1 x 500 ml	$ 287.997	10	$ 2.879.970
10	GLUCOSA.	Caja 10x60mL	$ 362.728	4	$ 1.450.912
11	TRIGLICERIDOS.	CAJA 2 x 250 ml	$ 2.131.184	8	$ 17.049.472
12	TRIGLICERIDOS.	Caja 10x60mL	$ 2.724.080	3	$ 8.172.240
13	CALIBRADOR DE QUIMICA	CAJA 5X5ML	$ 578.698	3	$ 1.736.094
14	CONTROL NORMAL DE QUIMICA (HUMANO)	CAJA 5X5 ML	$ 465.450	2	$ 930.900
15	CONTROL PATOLOGICO. (HUMANO)	CAJA 5X5 ML	$ 575.995	2	$ 1.151.990
16	MICROALBUMINURIA	Caja 1x60+1x15mL	$ 1.727.194	7	$ 12.090.358

17	GPT/ALT	CAJA 1 X 200 ml	$	564.181	2	$	1.128.362
18	GPT/ALT	Caja4x60+4x15mL	$	763.267	2	$	1.526.534
19	GOT/AST	CAJA 1 X 200 ml	$	564.181	2	$	1.128.362
20	GOT/AST	Caja4x60+4x15mL	$	763.267	2	$	1.526.534
21	FOSFATA ALKALINA	Caja 1x60+1x15mL	$	388.920	4	$	1.555.680
22	AMYLASA	Caja 4x20mL	$	1.209.492	6	$	7.256.952
23	DILYUENTES	CAJA X 20 LTS	$	631.134	48	$	30.294.432
24	LYSANTE -LYS 5 P	FRASCO X 5000ML	$	2.442.810	17	$	41.527.770
25	LYSANTE LYS DIFF HK	FRASCO X 1000ML	$	1.220.913	6	$	7.325.478
26	DIATRON CLEANER	FRASCO X 1000ML	$	475.893	3	$	1.427.679
27	DIFERENCIAL DIFF 5P	FRASCO X 1000ML	$	623.585	3	$	1.870.755
28	CONTROL NORMAL DE HEMATOLOGIA (BAJO-NORMAL-PATOLOGICO, EQUIPO AUTOMATIZADO) 5 PÁRTES	3 X 3 ML	$	1.148.708	5	$	5.743.540
29	TIRAS DE ORINAS (EQUIPO AUTOMATIZADO)	FRASCO X 150 UNDS	$	236.212	8	$	1.889.696
30	CONTROL NORMAL Y PATOLOGICO DE ORINA	CAJA 1X 12 ML	$	2.870.334	2	$	5.740.668
31	CONTROL DE PCR (PATOLOGICO)	3X1ML	$	536.258	2	$	1.072.516
32	PCR TURBIDIMETRICA	Caja 1x60+1x15mL	$	1.756.538	15	$	26.348.070
33	CAJA DE ROTORES	Caja x 10 und	$	1.092.789	2	$	2.185.578
34	SOLUCION DE LAVADO REF BO16434	BOTELLA X 500 ML	$	704.961	4	$	2.819.844
35	COPILLAS REF AC 10770	BOLSA X 1000 UDS	$	861.186	2	$	1.722.372
36	ALCOHOL ACETONA	FCO X 500 ML	$	63.387	5	$	316.935
37	COLORANTE AZUL DE METILENO	FRASCO X 1000 ML	$	86.610	4	$	346.440
38	CRISTAL VIOLETA DE GRAM	Frasco X 1000 ml	$	71.017	4	$	284.068
39	CRONOMETRO 2 0 4 CANALES LED DIGITAL	UNIDAD	$	127.456	4	$	509.824
40	CURDEX EN POLVO CARGA DE GLUCOSA	CJ 50 X 25 GRS	$	108.210	20	$	2.164.200
41	DETERGENTE NEUTRO	FRASCO X 1000 ML	$	64.555	8	$	516.440
42	FUSCHINA FENIFICADA PARA BK	Frasco X 1000 ml	$	124.876	5	$	624.380
43	FUSCINA PARA GRAM FCO	Frasco X 1000 ml	$	57.961	5	$	289.805
44	LANCETAS CAJA	CAJA X 100 UDS	$	32.729	6	$	196.374
45	LUGOL DE GRAM	Frasco X 1000 ml	$	50.542	5	$	252.710
46	PROTEINA C REACTIVA	CAJA x 50 TEST	$	140.571	30	$	4.217.130
47	PRUEBA DE EMBARAZO	CAJA X 50 TEST	$	73.512	50	$	3.675.600
48	PUNTAS AMARILLAS DESECHABLES	PAQTE X 1000 UDS	$	118.976	6	$	713.856
49	PUNTAS AZULES DESECHABLES	PAQUET X 500 UDS	$	70.943	6	$	425.658
50	SANGRE OCULTA	CAJA POR 25 TEST	$	241.914	20	$	4.838.280
51	SUERO CONTROL NORMAL QUIMICA (BOVINO) BIOSYSTEMS	CAJA 5X5 ML	$	430.956	5	$	2.154.780

52	SUERO CONTROL PATOLOGICO QUIMICA (BOVINO) BIOSYSTEMS	CAJA 5X5 ML	$	531.787	5	$	2.658.935
53	TIRA GLUCOMETRIA	CAJA X 50 UDS	$	125.302	50	$	6.265.100
54	TIRAS DE ORINA UROCOLOR (LECTURA MANUAL)	CAJA X 100 UDS	$	117.690	20	$	2.353.800
55	TORNIQUETE ADULTO CON BROCHE	UNIDAD	$	102.964	10	$	1.029.640
56	TORNIQUETE PEDIATRICO	UNIDAD	$	87.125	4	$	348.500
57	TUBO CONICO PARA ORINA 15ML REF 2793	CAJA X 100 uds	$	216.969	2	$	433.938
58	TUBO CONICO PARA ORINA 10ML REF 2793	CAJA X 100 uds	$	197.216	10	$	1.972.160
59	SEROLOGIA (VDRL)	CAJA X 200 PRUEBAS	$	260.821	8	$	2.086.568
60	TUBOS PEQUEÑOS DE VIDRIO 12 X75	CAJA X 100 UNIDADES	$	401.825	2	$	803.650
61	TUBOS EPPENDORF 1.5 ML	CAJA X 500 UND	$	125.400	6	$	752.400
62	MINDRAY M-30PD DILUYENTE	GARRAFA X 20 L	$	452.481	8	$	3.619.848
63	MINDRAY M-30R RINSE	GARRAFA X 20 L	$	618.144	4	$	2.472.576
64	CONTROLES DE HEMATOLOGIA BAJO-NORMAL-ALTO MINDRAY B30 (EQUIPO PROPIOS)	3 ML	$	629.274	10	$	6.292.740
65	M-30E E-Z CLEANSER (100ml/bottle)	Fco X 100 ml	$	266.358	8	$	2.130.864
66	ROLLO DE STICKER	UNIDAD	$	143.830	20	$	2.876.600
67	PAPEL DE IMPRESORA REF PT57G	UNIDAD	$	61.708	10	$	617.080
68	FRASCO PARA MUESTRAS DE ESPUTO BOCA ANCHA	CAJA X 500 UNIDADES	$	1.126.317	1	$	1.126.317
69	NITROGENO UREICO.	Caja 4x60+4x15mL	$	937.840	2	$	1.875.680
70	NITROGENO UREICO.	CAJA X 4X 50 ML	$	338.277	2	$	676.554
71	UREA BUN COLOR	CAJA 2 x 250 ml	$	446.028	4	$	1.784.112
72	HbsAg CASSETTE PRUEBA RAPIDA	CAJA X 40 TEST	$	289.986	80	$	23.198.880
73	HIV 1/2 Cassette PRUEBA RAPIDA	CAJA X 30TEST	$	299.270	80	$	23.941.600
74	SYPHILIS Ab PRUEBA RAPIDA	CAJA X 40 TEST	$	343.250	80	$	27.460.000
75	TROPONINA PRUEBA RAPIDA	CAJA X 25 TEST	$	535.183	23	$	12.309.209
76	CUVETTES PARA URISED-LECTURA DE SEDIMENTO	CAJA X 600	$	1.477.690	12	$	17.732.280
77	LABSTRIP U 11 OLUS TEST-STRIP – TIRAS DE ORINA	TARRO X 150	$	142.437	20	$	2.848.740
78	HBA1C BA 400	72 ML	$	2.619.590	8	$	20.956.720
79	CALIBRADOR HBA1C BA400	4*0,5 ML	$	2.095.647	1	$	2.095.647
80	CONTROL NORMAL HBA1C	1*0,5ML	$	1.136.057	2	$	2.272.114
81	CONTROL ANORMAL HBA1C	1*0,5ML	$	1.136.057	2	$	2.272.114
TOTAL						**$**	**435.232.834**

ARTÍCULO 3: Modificar *el punto 1.7 "PRESUPUESTO" de la invitación de menor cuantía, de la siguiente manera:*

1.7. PRESUPUESTO: La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E pagará al futuro contratista la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 435,232,834) IVA INCLUIDO (**cuando aplique), así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal 20260304 del 22 de octubre de 2026, códigos: 2.4.5.01.03.01 rubros: "*Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)*; La cual será cancelada mediante un pago total de conformidad con las cantidades de insumos efectivamente entregadas, a los precios establecidos en la propuesta presentada por el contratista y aceptados por la Entidad, previa presentación de la factura conforme a lo indicado en este documento, nota de ingreso de los insumos al almacén de la Entidad, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y presentación de los demás documentos de Ley.

PARÁGRAFO 1.- El supervisor del contrato es el directo responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones y es quien avala con su firma los pagos totales o parciales, pues con ella se entiende que da el recibo a entera satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO 2.- La E.S.E POPAYAN efectuará a las cuentas o facturas del CONTRATISTA las retenciones de impuestos, estampillas, contribuciones y tasas que se causen por razón de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, establecidos por las normas legales y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

PARAGRAFO 3.- El contratista con la presentación de la última cuenta de cobro, deberá anexar a la misma el informe final sobre la ejecución del contrato y el acta de liquidación de mutuo acuerdo, debidamente firmados, documentos en los cuales el supervisor designado para ejercer la coordinación, control y vigilancia del contrato, manifieste que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, las actividades programadas, incluida la obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

ARTÍCULO 4: Modificar el punto 11 "VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO" del estudio previo, de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E pagará al futuro contratista la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 435,232,834) IVA INCLUIDO (**cuando aplique), así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato. La cual será cancelada mediante un pago total de conformidad con las cantidades de insumos efectivamente entregadas, a los precios establecidos en la propuesta presentada por el contratista y aceptados por la Entidad, previa presentación de la factura conforme a lo indicado en este documento, nota de ingreso de los insumos al almacén de la Entidad, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y presentación de los demás documentos de Ley.

PARÁGRAFO 1.- El supervisor del contrato es el directo responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones y es quien avala con su firma los pagos totales o parciales, pues con ella se entiende que da el recibo a entera satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO 2.- La E.S.E POPAYAN efectuará a las cuentas o facturas del CONTRATISTA las retenciones de impuestos, estampillas, contribuciones y tasas que se causen por razón de la suscripción, ejecución y

liquidación del contrato, establecidos por las normas legales y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

PARAGRAFO 3. El contratista con la presentación de la última cuenta de cobro, deberá anexar a la misma el informe final sobre la ejecución del contrato y el acta de liquidación de mutuo acuerdo, debidamente firmados, documentos en los cuales el supervisor designado para ejercer la coordinación, control y vigilancia del contrato, manifieste que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, las actividades programadas, incluida la obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

Artículo 5: Modificar el punto 8.3 del estudio previo y el literal A del punto 2.2 de la invitación de menor cuantía sobre "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA", en el sentido de eliminar el punto 2, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Entregar los insumos solicitados por los laboratorios clínicos de las unidades de atención en salud adscritas a la E.S.E. Popayán, de forma debida y oportuna entendida dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito de la coordinadora del laboratorio clínico de la Entidad.
2. Las fechas de vencimiento de los insumos requeridos por la Entidad no podrán ser inferiores a un año. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado.
3. Los productos que no sean entregados conforme a la calidad requerida por la Entidad, o que sean devueltos por fecha de vencimiento, entre otras, deberán ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área, dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de los mismos.
4. El contratista se obliga para con la Entidad a recibir los insumos de laboratorio por el cien por ciento (100%) de su valor adquirido para efectos de cambio o notas crédito, los insumos próximos a vencerse, serán contabilizados por unidad, sin tiempo límite.
5. Los elementos deben ser entregados en las instalaciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E en la sede principal Centro de Salud Sur Occidente, en la calle 5ª con carrera 14 Esquina - Popayán, debidamente facturados especificando la siguiente información: Número de lote de fabricación, fecha de vencimiento, Registro INVIMA, laboratorio fabricante, valor unitario, valor total y nombre genérico.
6. Las entregas de los insumos de laboratorio deben ser de la presentación ofertada y contratada, si se entrega diferente a lo contratado será causal de no certificación por parte del supervisor del contrato, requisito indispensable para el pago.
7. Deberá contar con la capacidad de atención 24/7 a fin de brindar una óptima atención.
8. **Empaque comercial:** los insumos deben ser entregados en la presentación comercial de la propuesta técnica.
9. **Recepción Técnica:** El contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo normado en el Decreto 780 de 2016, el Decreto 3770 de 2004, la Resolución 0132 de 2006, la Resolución 2020007532 de 2020 y demás normas sanitarias. vigentes que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
10. **Los insumos serán objeto de devolución por expiración:** Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de la E.S.E. POPAYÁN.
11. **Los insumos serán objeto de devolución por medidas sanitarias:** Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer los insumos que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas

por la E.S.E. POPAYÁN o por las entidades de salud correspondientes, dentro de las setenta y dos (72) horas a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El contratista se obliga a recoger los insumos objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E. POPAYÁN, en el punto donde fueron entregados.

En consecuencia, las obligaciones específicas restantes conservan su contenido, salvo los ajustes de numeración necesarios para mantener la coherencia formal del documento definitivo. La eliminación de esta obligación no modifica el objeto contractual, el valor estimado, el plazo, las condiciones técnicas de los insumos, las obligaciones generales ni las demás obligaciones específicas que permanecen vigentes

Para constancia se firma en Popayán a los 28 días del mes de octubre de 2026

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Gerente E.S.E POPAYÁN

Proyectó: Luisa Hurtado Astaíza – Abogada Apoyo – Proceso Gestión Jurídica – Afiliado Participe SINTRAUNPROS

Revisó: Juan Gabriel Chaux España - Coordinador Proceso Gestión Jurídica - Afiliado Participe SINTRAUNPROS

Revisó: Edilberto Palomino Martínez - Profesional Universitario Área Asistencia Administrativa